Acta de la sesión ordinaria 16-23, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Liana Noguera Ruiz, presidente; MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Dr. Luis Emilio Cuenta Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

La secretaria Licda. Gina Carvajal Vega se excusó por no poder participar en esta sesión.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, gerente; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente de operaciones; Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente comercial.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa ; Dr.. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la junta directiva; (1) Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, transcriptora de actas.

(1) Se suspende telepresencia según se consigna en el texto del artículo VIII.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

La señora **Liana Noguera Ruiz** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 16-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 15-23, celebrada el 7 de agosto del 2023.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Análisis Presupuesto Extraordinario 1-2023 (CONFIDENCIAL)*

C.2 *Presupuesto Extraordinario 1-2023 (PÚBLICO)*

C.3 *Informe Modelo de Efectividad, cierre periodo 2022. Atiende SIG-15 (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficina de Gobierno Corporativo BCR:

D.1 *Informe del resultado de la autoevaluación Junta Directiva y plan de acción. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

D.2 *Informe del seguimiento implementación de estrategia de innovación, con corte al primer semestre 2023. Atiende SIG-38 (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Informe de avance en atención compromisos Nota ACS-0031-2022 informe resultados – Estudio Gestión Pólizas. Atiende acuerdos sesiones 12-22, art. XII, pto. 3), 23-22, art VI, pto 2) y 27-22, art II, pto 2. (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Informe fin de gestión Sra. Gina Carvajal Vega (PÚBLICO)*

E.2 *Informe fin de gestión Sr. Néstor Solís Bonilla (PÚBLICO)*

E.3 *Informe fin de gestión Sra. Verónica Acosta Gándara (PÚBLICO)*

F. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Liana Ruiz Noguera** dice: “Hoy vamos a dar inicio al ser las 8:30 horas a la sesión ordinaria 16-2023, del 21 de agosto. Iniciaríamos con la aprobación del orden del día, ¿no sé si hay comentarios don David?”.

Al respecto, dice el señor **David Brenes Ramírez**: “Sí, me gustaría incluir un tema de *Asuntos Varios* relacionados con el oficial de cumplimiento suplente”.

Sobre el particular dice, al señora **Liana Noguera**: “Perfecto, ¿alguien más?”. Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** añade: “Doña Liana, solicitar la anuencia del directorio para incorporar la carta de renuncia de doña Gina (Carvajal Vega) en el capítulo de correspondencia”. De seguido, dice doña **Liana**: “De acuerdo”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 16-23, así como la incorporación de temas en los capítulos de *Correspondencia* y de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Liana Noguera Ruiz** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 15-23, celebrada el siete de agosto del dos mil veintitrés.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Liana Noguera Ruiz** introduce diciendo: "Y, pasaríamos al siguiente punto, que sería la *Aprobación de Actas*, sería el acta de la sesión ordinaria 15-23, del 7 de agosto del año 2023. Si los compañeros están de acuerdo, entonces daríamos por aprobada esta acta.".

Los señores directores aprueban el acta, tal y como, se consigna en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 15-23, celebrada el siete de agosto del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene el presupuesto extraordinario, así como, como las variaciones realizadas al plan operativo institucional de BCR Corredora de Seguros S.A., para el ejercicio económico del año 2023, según lo establecido en las *Normas Técnicas del Presupuesto Público* y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-42).

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Brenes** presenta para aprobación el presupuesto extraordinario 2023 de BCR Corredora de Seguros, S.A., el cual explica ampliamente, tomando como base la siguiente información:

ANTECEDENTES

1) Considerando lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en la norma:

> ***"2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto.*** *Las instituciones que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de estas normas deberán contar con un Subsistema de Presupuesto, orientado a los siguientes objetivos:*
> *...d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos".*

3) Considerando lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en las normas:

a) 4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validezjurídica a los citados documentos.

b) 4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional. El presupuesto inicial y sus variaciones deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren.

c) 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación. Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el plan anual.

SUPUESTOS MACROECONOMICOS
Propuesto-Actual

Indicador	Propuesto 2023	Actual 2023
Inflación	4.7%	2.22%
Tipo de cambio venta	728	561

*Nota supuestos macroeconómicos suministrados por BCR a Junio 2023

Estimación de Ingresos
(Millones de Colones)

	PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	Presupuesto Extraordinario 2023	VAR % Presupuesto 2023 vrs Presupuesto 2022
Ingresos			
Ingresos por comisiones	6 898	6 277	-9%
Ingresos Financieros por Inversiones	600	503	-16%
Otros Ingresos de operación	553	540	-2%
Ganancia por estimaciones	0	0	N/A
Total Ingresos	**¢8 051**	**¢7 320**	**-9%**

Estimación de Gastos
(Millones de Colones)

	PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	Presupuesto Extraordinario 2023	VAR % Presupuesto 2023 vrs Presupuesto 2022
GASTOS			
Gastos de personal	2 503	2 425	-3%
Gastos Generales	496	432	-13%
Otros Gastos de operación	639	562	-12%
Total Gastos	**¢3 639**	**¢3 418**	**-6%**

RESULTADOS DE LA REVISION

Estado de Resultados Comparativo
Al: 31 de Diciembre del 2023
(Millones de Colones)

	PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	Presupuesto Extraordinario 2023	VAR % Presupuesto 2023 vrs Presupuesto 2022
Ingresos			
Ingresos por comisiones	6 898	6 277	-9%
Ingresos Financieros por Inversiones	600	503	-16%
Otros Ingresos de operación	553	540	-2%
Ganancia por estimaciones	0	0	N/A
Total Ingresos	**¢8 051**	**¢7 320**	-9%
GASTOS			
Gastos de personal	2 503	2 425	-3%
Gastos Generales	496	432	-13%
Otros Gastos de operación	639	562	-12%
Total Gastos	**¢3 639**	**¢3 418**	-6%
Utilidad antes de impuesto	**4 412**	**3 901**	-12%
Impuesto sobre la renta	**1 324**	**1 170**	-12%
Participaciones sobre la Utilidad	**132**	**117**	-12%
Utilidad Neta del Periodo	**¢2 956**	**¢2 614**	**-12%**

Resumen de Proyecciones Comparativo
Al: 31 de Diciembre del 2023

PRINCIPALES INDICADORES BCR CORREDORA DE SEGUROS	Presupuesto Realista Año 2023	Presupuesto Revisado Año 2023
Rentabilidad sobre el Patrimonio ROE 1/	35,11%	35,99%
Indice de Eficiencia Operativa 2/	41,84%	43,50%
Utilidad Neta (millones ¢)	2 956	2 614
Plazas aprobadas según presupuesto	95	95

1/ ROE - cálculo realizado utilidad neta

2/ El resultado del indicador incluye el ingreso referente al contratopor servicios cobrados al Banco

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1-2023

Resumen de Origen y Aplicación de Recursos
(Millones de Colones)

Cuenta	Aumento/Disminución	Origen	Aplicación
Remuneraciones	(-)		79
Servicios	(-)		230
Materiales y suministros	(-)		4
Activos Financieros	(-)		283
Bienes duraderos	(-)		68
Transferencias Corrientes	(-)		17
Venta de bienes y servicios	(-)	584	
Ingresos de la propiedad	(-)	97	
		681	**681**

Origen de los Recursos
(Millones de Colones)

DISMINUCIÓN		
Código	Nombre de Subpartida	Monto
	INGRESOS	
1.3.1.2.03.09	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	584
1.3.2.3.01.01	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL	77
1.3.2.3.01.06	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	18
1.3.2.3.01.07	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL SECTOR PRIVADO	2
	TOTAL DISMINUCIONES	**681**

Aplicación de los Recursos
(Millones de Colones)

DISMINUCIÓN		
Código	Nombre de Subpartida	Monto
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	39
0.01.03	Servicios especiales	6
0.01.05	Suplencias	6
0.03.03	Decimotercer mes	5
0.03.04	Salario escolar	4
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	3
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0
0.05.01	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	3
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2
1.03.01	Información	1
1.03.02	Publicidad y propaganda	-43
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7
1.04.02	Servicios Jurídicos	12
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	64
1.05.02	Viáticos dentro del país	8
1.05.03	Transporte en el exterior	1
1.05.04	Viáticos en el exterior	6
1.06.01	Seguros	1
1.07.01	Actividades de capacitación	25
1.07.03	Gastos de representación institucional	1
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	146
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	225
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	53
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	5
5.99.03	Bienes Intangibles	68
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15
6.03.01	Prestaciones legales	3
	TOTAL DISMINUCIONES	**681**

Efecto de los Ajustes en las Sub Partidas de Ingresos
(Millones de Colones)

Cuenta	Presupuesto Ordinario 2023	Presupuesto Extraordinario #1 2023	Variaciones Absoluta	Variaciones Porcentual
Ingresos por comisiones Comercial	2 154	2 015	139	-6%
Ingresos por comisiones Operaciones	4 057	4 048	9	0%
Ingresos Venta Cruzada Conglomerado	636	213	423	-66%
Otros ingresos Operativos	553	540	13	-2%
Ingresos Financieros	600	503	97	-16%
Total ingresos presupuestados	**8 000**	**7 319**	**681**	**-9%**

Efecto de los Ajustes en las Sub Partidas de Gastos
(Millones de Colones)

Partida presupuestaria	Presupuesto Ordinario 2023	Presupuesto Extraordinario #1 2023	Variaciones Absoluta	Variaciones Porcentual
Remuneraciones	2 503	2 425	79	-3%
Servicios	2 107	1 877	230	-11%
Materiales y suministros	17	13	4	-24%
Activos Financieros	2 002	1 720	283	-14%
Bienes duraderos	319	251	68	-21%
Transferencias Corrientes	1 020	1 003	17	-2%
Cuentas especiales	32	32	0	0%
Total ingresos presupuestados	**8 000**	**7 319**	**681**	**-9%**

Seguidamente, el señor **David Brenes** realiza una amplia explicación de las variaciones realizadas en el plan operativo institucional, para lo cual se apoya en la siguiente información:

MODIFICADIONES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023

Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2023

Luego de la revisión del presupuesto ordinario 2023, el cual da como resultado la formulación del presupuesto extraordinario #1-2023, se deben de realizar los siguientes cambios al Plan Operativo Institucional 2023:

a) Debido la metodología utilizada para la distribución del presupuesto asignado para cada plan de acción, este se modifica para todos ya que, con las variaciones presentadas en cada uno de los productos presupuestarios, se disminuye el monto total del presupuesto ajustado 2023.

PLAN OPERATIVO EXTRAORDINARIO #1 2023
BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A.

Institución: BCR Corredora de Seguros S.A.
Programa: Único
Misión: Contribuir con el desarrollo socioeconómico de Costa Rica, mediante una asesoría integral, soluciones innovadoras y promoción de la cultura de seguros , con el propósito de proteger los activos de las empresas y el patrimonio familiar.

Producto Final o Relevante del Programa		Objetivo de Mejora	Meta de Gestión		
Descripción	Unidad de Medida	Descripción	Descripción	Relevancia	Dimensión
Crecer en Comisiones por venta de Seguros	Comisiones recibidas año actual/Comisiones recibidas año anterior -1	Aumento en ingresos por servicios, por comisiones en venta de seguros	Alcanzar en 6,816 millones las comisiones por venta de seguros con respecto al año 2022	A	Eficacia
		Incrementar las utilidades	Obtener una utilidad igual o mayor a ¢2.614 millones	A	Eficacia
		Incrementar la rentabilidad sobre el patrimonio	Obtener una rentabilidad sobre el patrimono mayor o igual a 35.99%	A	Eficacia
		Optimización de procesos de BCR Corredora de Seguros	Obtener un indice de eficiencia operativa menor o igual a 43.50%	A	Eficiencia

Finalmente, el señor **David Brenes** solicita a los señores de esta Junta Directiva, si lo tienen a bien, aprobar el plan operativo y el presupuesto extraordinario de BCR Corredora de Seguros S.A., para el año 2023.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta de don David.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* de la Contraloría General de la República, norma 2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto, inciso d).

Segundo. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en las normas 4.2.3, 4.2.6 y 4.3.6

Se dispone:

1.- Aprobar el presupuesto extraordinario de BCR Corredora de Seguros S.A., para el año 2023, por un monto de ¢7.319.0 millones, de acuerdo con los supuestos y justificaciones indicadas en las variaciones realizas al plan operativo institucional 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar las variaciones realizadas al plan operativo institucional de BCR Corredora de Seguros S.A. para el año 2023, el cual se encuentra alineado con los objetivos e indicadores institucionales aprobados para el Conglomerado Financiero BCR y al presupuesto extraordinario de la sociedad, del año 2023, aprobado en el punto 1), lo anterior, conforme al documento entregado, copia de cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad enviar la documentación respectiva, por los medios dispuestos y en el plazo establecido a la Contraloría General de la Republica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros,* incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, conforme a lo dispuesto en el orden del día y con instrucción de la presidencia, la señora **Teresita Brenes Vargas, transcriptora de actas de la Secretaría de la Junta Directiva** presenta copia de la carta fechada 3 de julio del 2023, suscrita por la señora Gina Carvajal Vega, en su calidad de secretaria de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., y dirigida a la Asamblea General de Accionistas de esta sociedad, por medio de la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo, a partir del 3 de julio del 2023.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Liana Noguera Ruíz** indica: “Y pasaríamos al siguiente punto E, que es la *Correspondencia,* ¿doña María José ya usted está por acá?”.

Al presentarse problemas de comunicación con la señora María José Araya Álvarez, la señora **Teresita Brenes Vargas** indica: “Buenos días, doña María José continúa con problemas (de comunicación por la herramienta Webex) si gusta yo lo presento”. Así las cosas, doña **Liana** señala: “Estaría a cargo de doña Teresita, sería la carta de renuncia de doña Gina”.

Al respecto, la señora **Teresita Brenes Vargas** dice: “Tenemos la carta de renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, al puesto de secretaria de la Corredora de Seguros y la propuesta sería darla por conocida y remitirla a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, para que procedan a enviarla a la Asamblea de socios para que sea conocida y aprobada por ahí”.

Seguidamente, dice la señora **Liana Noguera Ruiz**: “De acuerdo, entonces, si los compañeros a bien lo tienen, en ese sentido daríamos por conocida y aceptada la renuncia presentada por doña Gina”.

Los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia de la carta fechada 3 de julio del 2023, suscrita por la señora Gina Carvajal Vega, en su calidad de secretaria de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A, y dirigida a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, constituida en Asamblea General de Accionistas de esta sociedad, por medio de la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo, a partir del 3 de julio del 2023.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Teresita Brenes Vargas,** en esta oportunidad, presenta el informe de fin gestión de la señora Gina Carvajal Vega, fechado 15 de agosto del 2023, sobre su participación en los cargos de vocal y secretaria de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., para el periodo de gestión que comprende del 4 de agosto del 2020 al 3 de julio del 2023. Lo anterior, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley 8292 *Ley general de control interno.*

Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Liana Noguera Ruiz** dice: “Pasaríamos al punto E.1, que sería el informe de gestión también de doña Gina. Está para cinco minutos”.

Seguidamente, comenta la señora **Teresita Brenes Vargas**: “Por acá está el informe de gestión de doña Gina presentado, ustedes lo tienen en el *back up* del *SharePoint*, por si gustan revisarlo. La propuesta de acuerdo es dar por conocido, remitirlo a la Junta Directiva General para que sea conocido y para que ellos soliciten a la asamblea de socios para que igualmente sea conocido y aprobado por ellos”.

Posteriormente: dice la señora **Noguera**: “Si los compañeros a bien lo tienen, daríamos, en igual sentido, por conocido el informe y se trasladaría el mismo”.

Finalmente, los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, artículo 4, inciso c., dice:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*

(...)

***c.** Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*

(...)

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, que dice en lo que interesa:

7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:

1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.

(...)

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292 Ley general de control interno, artículo 12 Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

*Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

(...)

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora Gina Carvajal Vega, a los cargos de vocal y secretaria de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., que comprende las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido del 4 de agosto del 2020 al 3 de julio del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión de la señora Gina Carvajal Vega, conocido en el punto 1, anterior, al asesor jurídico de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría General Corporativa de BCR, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia,* la señora **Teresita Brenes Vargas**, en esta oportunidad, presenta el informe de fin gestión del señor Néstor Solís Bonilla, fechado 15 de julio del 2023, sobre su participación en el cargo de vocal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., para el periodo de gestión del 11 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, de conformidad con establecido en la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE

emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley 8292 *Ley general de control interno.*

Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Liana Noguera Ruiz** dice: "Y, pasaríamos al punto E. 2, que sería el informe de fin de gestión de don Néstor Solís".

Al respecto, dice la señora **Teresita Brenes Vargas**: "Por acá, igualmente ustedes lo tienen en pantalla se encuentra en el *SharePoint* por si gustan volverlo a revisar y sería la misma propuesta de acuerdo, darlo por conocido, remitirlo a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para que sea conocido y se solicite una Asamblea de Socios para que ahí sea conocido y aprobado".

Seguidamente, dice doña **Liana**: "De acuerdo, si los compañeros a bien lo tienen, entonces en ese sentido, procederíamos a dar por conocido y procederíamos a trasladarlo".

Finalmente, los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, artículo 4, inciso c., dice:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(...)*
>
> ***c.** Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(...)*

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, que dice en lo que interesa:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
>
> *(...)*

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292 Ley general de control interno, artículo 12 Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión del señor Néstor Solís Bonilla, al cargo de vocal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A, que comprende las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido del 11 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión del señor Néstor Solís Bonilla, conocido en el punto 1, anterior, al asesor jurídico de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría General Corporativa de BCR, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Teresita Brenes Vargas**, en esta oportunidad, presenta el informe de fin gestión de la señora Verónica Julieta Acosta Gándara, fechado 15 de julio del 2023, sobre su participación en el cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., para el periodo de gestión que comprende del 16 de diciembre del 2020 al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley 8292 *Ley general de control interno.*

Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Liana Noguera Ruiz** dice: “Pasaríamos a conocer, en ese mismo sentido que los dos anteriores, el informe de gestión de la señora Verónica Acosta Gándara”.

Al respecto, dice la señora **Teresita Brenes Vargas**: “Efectivamente, es el informe de gestión de doña Verónica. La propuesta va en la misma línea, dar por conocido remitir a la Junta Directiva General, para que ellos procedan a darlo por conocido, asimismo, solicitar una Asamblea de socios para que sea conocido y aprobado. Esa sería la correspondencia del día de hoy”.

Por su parte, dice doña **Liana**: "Perfecto. Muchas gracias, doña Teresita"

Finalmente, los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, artículo 4, inciso c., dice:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(...)*
>
> ***c.** Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(...)*

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, que dice en lo que interesa:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
>
> *(...)*

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292 Ley general de control interno, artículo 12 Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora Verónica Julieta Acosta Gándara, al cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., que comprende las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido del 16 de diciembre del 2020 al 31 de mayo del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión de la señora Verónica Julieta Acosta Gándara, conocido en el punto 1, anterior, al asesor jurídico de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría General Corporativa de BCR, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez**, en esta oportunidad comunica a la Junta Directiva que el señor Mario Soto Pérez, quien ejerce el puesto de oficial de cumplimiento adjunto de BCR Corredora de Seguros S.A., está por presentar en los próximos días la carta de renuncia debido a que concursó para una plaza de trabajo en la subsidiaria de BCR Leasing Premium Plus S.A.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Liana Noguera Ruiz** dice: "Estaríamos ya entonces pasando al punto F, que sería el asunto varios y le doy la palabra a David.

Al respecto, dice el señor **David Brenes Ramírez**: "Gracias, nada más es para hacer de su conocimiento. Nosotros tenemos un oficial de cumplimiento suplente que en la primer (sesión de) Junta del mes de agosto se le hizo una prórroga hasta el mes de noviembre, él estuvo participando en un proceso en BCR Leasing y básicamente, ya está por presentar su carta de renuncia.

Entonces, ya nosotros lo validamos con lo que es la división jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica) y traeríamos en la próxima Junta Directiva, el planteamiento de un oficial de cumplimiento suplente interino, que cumpla con el perfil, a la espera de que se active lo que es el Comité (Corporativo) de Cumplimiento y (Comité Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones) para que ya se pueda proceder, con lo que es el nombramiento formal. Entonces, sí nada más entonces para indicar que en la próxima Junta, traeríamos esta carta de renuncia y el nombramiento del oficial de cumplimiento suplente interino".

Sobre el particular dice doña **Liana**: "Algún comentario, duda o consulta". Al no solicitar ninguna persona el uso de la palabra dice la señora **Noguera**: "Muchas gracias, don David".

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia de la sociedad, en cuanto a que el señor Mario Soto Pérez, oficial de cumplimiento adjunto de BCR Corredora de Seguros S.A., próximamente presentará la carta de renuncia debido a que concursó para una plaza de trabajo en la subsidiaria de BCR Leasing Premium Plus S.A.

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves siete de setiembre del dos mil veintitrés, a las catorce horas.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 16-23, a las diez horas con siete minutos.